



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandados:	Rodolfo Correa Lozada.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00965 00
Decisión:	Incorpora acuerdo de pago.

Para todos los efectos a que haya lugar, incorpórese al expediente el acuerdo de pago suscrito entre las partes y las constancias de abono a la deuda, arrimadas por el señor Rodolfo Correa Lozada.

Se requiere a la parte actora, para que proceda a efectuar el trámite de notificación personal del demandado, de conformidad con lo reglado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 038.

Bogotá, 18 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f664b97779173cd0b30acb1fa0e9e25ade675d08fc8dc275325f0c815d081a8e**

Documento generado en 17/03/2022 10:01:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>